

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez; a su despacho la presente demanda de **EJECUTIVO SINGULAR**, con el informe que la parte demandante solicita decreto de medida.

Sírvase proveer, 08 de julio de 2020.

Janny Guilloth Polo

JANNY GUILLOTH POLO

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

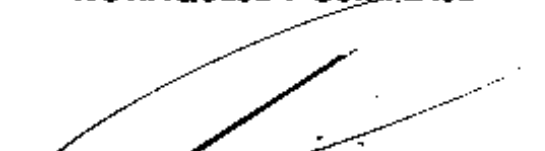
EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2019-00810-00
Demandante:	MARFILDA DEL CARMEN POLO ARIZA C.C. 32.863.790
Demandado:	WILMER ANTONIO BARROSO JIMENEZ

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo normado en el numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso, este Despacho, procederá a decretar el embargo y retención del 1/5 parte del salario que cause el demandado WILMER ANTONIO BARROSO JIMENEZ.

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención del 1/5 parte del salario y demás emolumentos embargables que cause el demandado, señor WILMER ANTONIO BARROSO JIMENEZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 8.778.007, como empleado de la empresa INVERSIONES CONATH S.A, con domicilio en la ciudad de Barranquilla. Dicho embargo se limitará hasta en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L (\$4.500.000.00) Oficiese al pagador de la entidad INVERSIONES CONATH S.A.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ

EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

MULTIPLES DE SOLEDAD

Hoy 09-07-2020 se

Notifico por Estado No. 47 la anterior providencia.

Janny Guilloth Polo

JANNY GUILLOTH POLO

SECRETARIA